



República de Chile
I.Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.839 / 2015.-

ZAPALLAR, 27 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 593/2015, de fecha 27 de Noviembre de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° APRUEBASE programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de **Diciembre del año 2015**, de los **funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación**, y los Establecimientos Educacionales de la Comuna, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieren, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut. Funcionario	Nombre Funcionario	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
	Pedro Luis Cisternas Ibaca	6832.365556	40	273,295
	Luis Fabián Cisternas Acevedo	6013.186667	40	240,527
	José Ignacio Aguirre Ortiz	6837.405556	40	273,496
	María Patricia Cavieres Pérez	2585.543333	40	103,422
	Jonathan Francisco Farías Figueroa	2585.543333	40	103,422
	Luis Felipe Zamorano Palacios	3745.941111	40	149,838
	Mauricio Alejandro Martínez García	10355.70667	40	414,228
	Robinson Olivares Vásquez	2585.543333	40	103,422
	Patricio Bonansea Erises	7633.888889	40	305,356
	Patricio Antonio Bustos Estay	3629.624444	40	145,185

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Director y/o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: EDUCACIÓN // D.A. 6839.2015

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-